

# Eneral S.A. manejará el alumbrado público de Prado por 20 años



Tras adelantarse el proceso licitatorio, la empresa Energía y Alumbrado, Eneral, se quedó con la concesión para el mejoramiento y modernización del sistema de alumbrado. El contrato pactado con la Alcaldía de Prado asciende a los mil 241 millones de pesos.

La Alcaldía de Prado adjudicó a la empresa bogotana Energía y Alumbrado, Eneral S.A. E.S.P., la concesión de la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del servicio de alumbrado público, por un término de 20 años. El inicio de obras fue socializado con la comunidad el pasado 22 de septiembre.

Según la información publicada en el portal Secop I, el valor de las inversiones iniciales corresponde a mil 241 millones 972 mil pesos, cifra que será

destinada a la mejora del servicio y a iluminar zonas en las que a esta época no existe el servicio.

En el documento se precisa que la finalidad es “modernizar 707 luminarias y adicionalmente, debido a la necesidad que actualmente padece el municipio (...) se priorizó realizar de manera conjunta con la modernización, la ampliación de aproximadamente 150 luminarias en tecnología LED, en la vía que conduce de la cabecera municipal hasta el puerto de la represa Darío Echandía”.

## Diagnóstico

Actualmente, Prado tiene 603 luminarias instaladas, pero luego de adelantarse un inventario se encontraron mil 170 puntos de luminarias. De las bombillas existentes 126 son de sodio, 229 de mercurio y 313 LED. También, se cuentan 469 postes “en donde actualmente no existen luminarias instaladas o que son postes sin red para la instalación”.

Otra problemática es que el Municipio tiene una deuda de \$215 millones por el servicio de alumbrado público con la empresa de energía Celsia, cifra que no es posible cancelar, teniendo en cuenta la carencia de recursos públicos de la Administración municipal, se justifica en el contrato de concesión.

En cuanto a las actividades de mantenimiento corresponden a revisión, limpieza y reemplazo de luminarias, reparación de elementos como los postes y mástiles, redes aéreas y subterráneas exclusivas, transformadores exclusivos, entre otros elementos que integran el sistema.

De otro lado, en lo que respecta a la garantías de cumplimiento, se acordó que Eeneral debe expedir una póliza, por término de un año y prorrogable, en favor del Municipio en que se ampare el incumplimiento total o parcial del contrato, el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando no se haya acordado de esta forma.

Igualmente, se protege las obligaciones laborales del personal utilizado para la ejecución del contrato, también, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Cabe precisar que el contrato será supervisado por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio.